

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	Santa María y Asociados S.A.S.
Demandado	Omaira Correa Hoyos
Radicado	05001 40 03 028 2021 00882 00
Instancia	Única (Mora)
Providencia	Remite. Requiere apoderada

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte actora (Doc.22) se remite a ésta a la sentencia proferida el 24 de septiembre de 2021 (Doc.15), donde se ordenó la restitución del inmueble objeto del proceso.

Se insta a la parte actora a estar más atenta a las actuaciones que se surten en el proceso, a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

De otro lado, previo a dar trámite a la renuncia presentada por la profesional del derecho, se requiere para que allegue al Despacho la comunicación enviada al poderdante, en tal sentido, donde pueda verificarse que fue efectivamente recibida. Lo anterior, tal como lo exige el Art. 76 inciso 4° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4e09323563f3306418efe64613395c08739897cc12276509608e09f811919c**

Documento generado en 05/05/2022 06:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>